

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandante: RAMIRO GUEVARA

Demandados: GERMAN ALONSO OSPINA CARDONA

Radicación: 760013103019-2023-00094-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
RAD: 760013103019-2023-00094-00**

Santiago de Cali, siete (7) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte actora solicita la inscripción de la demanda sobre los establecimientos de comercio con matrículas mercantiles 963772-2 y 335128-1, debido a que en sentencia se ordenó el levantamiento de la misma.

La presente solicitud se resuelve con base en el núm. 1 del Art. 323 del C.G.P. *“el inferior conservará competencia para conocer de todo lo relacionado con medidas cautelares”*.

Al respecto se deberá indicar que a través de auto del 23 de mayo de 2023 se decretó la medida cautelar pedida sobre la matrícula mercantil 963772-2, dado que la No. 0335128-1 no fue solicitada y no corresponde a establecimiento de comercio alguno.

Ahora, si bien en sentencia de primera instancia No. 142 del 28 de septiembre de 2023 se ordenó su levantamiento, lo cierto es que, al ser apelada por la parte pasiva, los oficios de desembargo no fueron emitidos a la espera de que el Superior decida lo pertinente, debido a que la competencia del juez de primera instancia se encuentra suspendida (núm. 1 del Art. 323 del C.G.P.).

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ESTESE** la parte actora a lo resuelto en auto del 23 de mayo de 2023 conforme las razones expuestas en este auto.

**NOTIFÍQUESE**

**EL JUEZ,**

**HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
**SECRETARÍA**

En Estado No. 170 de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.

Fecha: **08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ  
Secretario

*Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL*

*Demandante: RAMIRO GUEVARA*

*Demandados: GERMAN ALONSO OSPINA CARDONA*

*Radicación: 760013103019-2023-00094-00*

SH